

**AYUDAS PARA LA REPOSICIÓN DEL GANADO VACUNO Y PARA LA REPARACIÓN DE LOS
DAÑOS CAUSADOS EN EL MARCO DE CAMPAÑAS DE SANEAMIENTO GANADERO.
CAMPAÑA 2025**

Nº DE EXPEDIENTE:

DATOS DE LA TITULARIDAD DE LA EXPLOTACION Nº:		
Apellidos y nombre:		NIF:
En representación de:		NIF:
Dirección Postal:		Código Postal:
Localidad:	Municipio:	Teléfono:
Correo electrónico asociado a DEHú a efectos de notificaciones electrónicas:		

Domiciliación bancaria:

[illegible]

***En caso de ser la cuenta de la PAC 2025 no es necesario indicar los dígitos.**

SOLICITA:

Que de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de la Resolución 28/2023, de 15 de septiembre y Resolución de convocatoria 511/2025, de 27 de junio, le sea concedida la ayuda destinada la ayuda para reparar los daños causados por enfermedades de animales en el ganado vacuno, en el marco de campañas de saneamiento ganadero, para el año 2025.

1. AYUDA POR LA PÉRDIDAS DE INGRESOS PROCEDENTE DE LA RENTABILIDAD PREVISTA DEL ANIMAL SACRIFICADO		
CROTAL ANIMAL SACRIFICADO EN 2024	Edad al sacrificio	Fecha de sacrificio

2. AYUDA A LA REPOSICION DE ANIMALES, gastos de reconstitución, tanto los gastos de compra de ganado de raza pura para sustituir a los animales sacrificados, como la reconstitución propia.			
CROTAL DEL ANIMAL SACRIFICADO EN 2024	ANIMAL REPUESTO Crotal del animal que reemplazan (edades entre 18 y 48 meses)	Edad en meses DEL VACUNO QUE REEMPLAZA	Indicar si es reposición PROPIA o COMPRA de animal inscrito en libro genealógico.

SE COMPROMETE A:

- Realizar las campañas de saneamiento en el plazo establecido por el Servicio de Ganadería prestando la máxima colaboración a los equipos de saneamiento encargados de su ejecución y colaborar en todo momento con los veterinarios oficiales en cuantas actuaciones sanitarias le sean requeridas con el objeto de erradicar la enfermedad.
- En el caso de las ayudas a la reconstitución del rebaño, haber sacrificado obligatoriamente vacunos con más de 18 meses de edad.
- Finalizar el sacrificio obligatorio en el año inmediatamente anterior al año de publicación de esta convocatoria.

- No incurrir en deslocalización empresarial, conforme a lo previsto en el artículo 5 de la Ley Foral 18/2020, de 16 de diciembre, sobre medidas a favor del arraigo empresarial y contra la deslocalización empresarial.
- En todos los casos, compromiso de mantener la actividad de explotación ganadera durante un periodo mínimo de dos años a partir de la fecha de concesión de la ayuda.

DECLARO:

- Que se trate de explotaciones de productores ganaderos en actividad, y que las explotaciones tengan la condición de PYMES de acuerdo con el anexo 1 del Reglamento (UE) número 2022/2472, de la Comisión, de 14 de diciembre de 2022.
- No estar sujetas las explotaciones a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado interior.
- No encontrarse incurso en alguno de los supuestos de prohibición para obtener la condición de beneficiario, contemplados en el artículo 13 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.
- No encontrarse en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 40 de la Ley Foral 11/2000, de 16 de noviembre, de Sanidad Animal.
- No estar cumpliendo sanciones administrativas firmes ni una sentencia firme condenatoria o, en su caso, de no estar pendiente de cumplimiento de una sanción o sentencia condenatoria impuesta por ejercer o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por razón de sexo o de género.
- Que no se trata de una empresa en crisis tal y como se define en el artículo 2, apartado 18, del Reglamento (UE) n.º 651/2014, con la excepción prevista en el Artículo 1, punto 5, Apartado h) subapartado i.i) del Reglamento (UE) n.º 2022/2472, de la Comisión, de 14 de diciembre de 2022.

AUTORIZO al Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente:

- A comprobar, las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, dentro del procedimiento de tramitación de las ayudas.
- A comprobar la formalización por el solicitante de las pólizas de seguro que tuviera inscritas

Fecha:

Firma:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales le informamos de que los datos que figuran en el presente formulario, así como los que se recaben relativos a su persona, serán tratados como Responsable por el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente de Navarra, domiciliada en Pamplona, c/González Tablas 9. El tratamiento de los mismos, tiene como finalidad la gestión de "SOLICITUD AYUDA PARA LA REPOSICION DEL GANADO VACUNO Y PARA REPARAR LOS DAÑOS CAUSADOS POR ENFERMEDADES DE ANIMALES, EN EL MARCO DE CAMPAÑAS DE SANEAMIENTO GANADERO.CAMPAÑA 2025" y la legitimación para el tratamiento es Interés Público. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos explicados en la información adicional. Para obtener una información más exhaustiva acerca del tratamiento que el Departamento hace de sus datos personales y de los derechos que le asisten puede consultar nuestro Aviso legal sobre Privacidad y Datos Personales a través de la página web del Departamento.